

REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO

Capital: El Cairo
Superficie: 1.002.000 km²
Población: 75 millones (2006)
Jefe de Estado: Hosni Mubarak (desde el 14 de octubre de 1981)
Jefe de Gobierno: Ahmed Nazif (desde el 12 de julio de 2004)
Índice de desempleo: 10 % (2005)
Crecimiento anual: 4,5 % (2005)
PIB/habitante: 1 260 dólares de los Estados Unidos (2005)

Situación institucional

Multipartidismo constitucional

- La Constitución de 1971 garantiza un sistema multipartidista. No obstante, la constitución prohíbe los partidos de obediencia religiosa.

Régimen fuertemente presidencialista

- El régimen político de Egipto se caracteriza por un **poder presidencial fuerte**, así como por una clara **centralización de la Administración**. El Presidente nombra a los miembros del gobierno, a los 26 gobernadores, y los destituye a su libre albedrío.
- El Presidente es elegido para un mandato de 6 años renovable. El sistema electoral fue modificado en mayo de 2005 por un **referéndum** cuyo objeto era modificar el artículo 76 de la Constitución. Desde entonces, y se trata de una modificación importante, la elección tiene lugar por **sufragio universal directo con varias candidaturas**. Sin embargo, la participación de los candidatos debe estar avalada por la Asamblea del Pueblo, tradicionalmente dominada por el partido presidencial. La primera elección de este tipo se celebró en septiembre de 2005.

Bicameralismo parlamentario

- La cámara baja del Parlamento, la **Asamblea del Pueblo** (*Majlis al-Sha'b*) se compone de 454 diputados: 444 miembros elegidos por 5 años por sufragio universal directo (las próximas elecciones están previstas para 2010 – 2011) y 10 miembros nombrados por el Presidente de la República.
- El **Consejo Consultivo** (*Majlis al-Shura*), la cámara alta del Parlamento, tiene competencias limitadas. Se compone de 264 miembros: 2/3 elegidos y 1/3 nombrados por el Jefe del Estado. Los miembros están en el cargo durante un período de 6 años, y cada 3 años se renueva la mitad de ellos.

Sistema judicial condicionado por el estado de emergencia

- La Constitución de 1971 garantiza, en teoría, la **independencia** del poder judicial. En la práctica, el ejecutivo influye en gran medida en la vida judicial, especialmente en lo que respecta a la aplicación de **la ley de emergencia de 1981**, que **limita la independencia de la magistratura** y prevé medidas de excepción.
- El sistema legal está inspirado en el derecho consuetudinario inglés, en la ley islámica y en los códigos napoleónicos. El control jurisdiccional de las leyes compete al Tribunal Supremo, y al Consejo de Estado el de los actos administrativos.

Religión oficial

- La Constitución afirma que la religión del Estado es el **Islam**, y la Charia es la principal fuente de legislación.
- El 90 % de los egipcios son musulmanes suníes, y también hay una **importante minoría copta** (el 10 % de la población según las fuentes oficiales y el 20 % según otras fuentes). Desde octubre de 2005 a abril de 2006, ambas comunidades han vivido **tensiones religiosas** de forma regular.

Clima político general

- El **Presidente Mubarak**, en el poder desde 1981, ha conseguido mantener la estabilidad política del país frente a la crisis económica y ha desempeñado un papel moderador en Oriente Medio. Contrariamente a sus predecesores, no ha nombrado nunca un vicepresidente. La cuestión de su sucesión es uno de los grandes retos de la política interior.
- El ejército conserva un poder político considerable.
- El país está en fase de transición gradual desde una economía controlada por el estado a un sistema de libre competencia. No obstante, las **empresas públicas** tienen todavía un **papel predominante en los sectores clave** de la economía.
- El **Partido Nacional Demócrata** (partido presidencial) tiene desde hace dos años un **discurso reformista**. Las reformas que se han puesto en práctica, como la modificación del modo de escrutinio presidencial o la instauración de un Consejo nacional de los derechos humanos, son consideradas insuficientes por la oposición, que demanda la abolición del estado de emergencia y una reforma política de mayor amplitud.
- La ley del estado de emergencia, en vigor desde 1967, ha estado suspendida sólo entre mayo de 1980 y octubre de 1981 como consecuencia de los acuerdos de Camp David firmados entre Israel y Egipto, y se restableció después del asesinato de Anouar el-Sadat. La cuestión de su abolición representa una cuestión importante de la política egipcia (véase el apartado «Derechos Humanos» de esta ficha).
- Después de siete años de calma, la **seguridad** ha sufrido un relativo empeoramiento con los atentados de Taba (34 muertos, octubre de 2004), de El Cairo (abril de 2005), de Charm el Cheikh (88 muertos, julio de 2005) y de Dahab (21 muertos, abril de 2006). Estos ataques demuestran el fracaso de la política de seguridad desarrollada desde hace varios decenios por el régimen de Mubarak.
- El renacimiento del fundamentalismo religioso en la sociedad egipcia inquieta a quienes temen el terrorismo y la rigidez exaltada que supone.
- Los años 2004 y 2005 se han caracterizado por **presiones exteriores** (especialmente de EE.UU.) y por la amplitud sin precedentes de las **reivindicaciones democráticas internas**, con el desarrollo y la diversificación de las formas de protesta: movimiento *Kifaya* (ya basta), manifestaciones corporativistas (periodistas, jueces, ONG, etc.).
- 900 prisioneros islamistas que habían renunciado a la violencia fueron liberados en abril de 2006. Se les ha presentado como arrepentidos de los *Gammaat al-Islamiya*, que habían aterrorizado al país durante los decenios de 1980 y 1990.
- **La revuelta de los jueces**: dos magistrados (vicepresidentes del tribunal de casación) han sufrido acoso por haber denunciado las irregularidades de los tres escrutinios del año 2005: el referéndum constitucional, las elecciones presidenciales y las legislativas. Mahmoud Mekki no fue acusado, pero Hicham Al-Bastawissi recibió una reprobación del Alto Consejo de la Magistratura, cuyos miembros son nombrados por el Presidente de la República. En mayo de 2006, la movilización en torno a este asunto hizo que ocuparan las calles muchos más egipcios que en el pasado. Estados Unidos, descontentos por la brutal represión de esta movilización, hicieron comprender que la ayuda económica a Egipto podría verse afectada por ella (2.000 millones de dólares anuales en ayuda técnica y militar).

Elecciones presidenciales

- En septiembre de 2005, el presidente Mubarak fue reelegido para un quinto mandato consecutivo, con el 88 % de los votos emitidos, en la primera elección pluralista de la historia del país, marcada por un bajo porcentaje de participación (el 23 %).
- La Asamblea del Pueblo autorizó a 10 candidatos a presentarse, si bien determinados aspectos prácticos limitaron la aplicación real del principio de pluralismo en las elecciones presidenciales.
- Ayman Nour, jefe del partido *Al Ghad* y principal oponente, quedó en segundo lugar con el 7,6 % de los votos, y Noamane Gomaa, presidente del nuevo Wadf, obtuvo el 2,9 %.

Situación del Parlamento

- En las últimas elecciones legislativas (noviembre – diciembre de 2005), el Partido Nacional Demócrata (PND) obtuvo la mayoría absoluta con el 73 % de los escaños. El escrutinio tuvo como particularidad la **irrupción de diputados afiliados a los Hermanos Musulmanes**. Al obtener el 20 % de los escaños, éstos han multiplicado por cinco su presencia en la cámara baja (88 escaños) En cambio, los partidos de la oposición clásica prácticamente han desaparecido.

A la vista de los resultados, el gobierno decidió en febrero de 2006 **aplazar** dos años las **elecciones municipales**.

- En las últimas elecciones del consejo consultivo celebradas en mayo de 2004, el PND obtuvo también una amplia victoria.
- **Libertades parlamentarias:** el diputado **Ayman Nour** fue arrestado el 29 de enero de 2005 y retenido durante 42 días antes de ser liberado bajo fianza en espera de juicio. Se le acusó de haber falsificado los documentos presentados a la Comisión Nacional de Partidos para obtener la acreditación de su partido *Al Ghad*, pero sus partidarios y él mismo denunciaron una maniobra política destinada a eliminar a un rival del partido en el poder. Después de la elección presidencial, fue condenado a cinco años de prisión en diciembre de 2005 (recurso de casación rechazado en mayo de 2006).

Partidos políticos y oposición

- La oposición en Egipto depende de una **ingeniería institucional y política** que la mantenga constantemente en una posición inofensiva para el poder. Además, **la oposición está relativamente dividida** y tiene dificultades para organizarse.
- **La Comisión de partidos políticos**, encargada de autorizar o rechazar cualquier nuevo partido, **constituye un elemento fundamental del dispositivo de control de la escena política**. El comité, dependiente de la Asamblea consultiva, está formado por tres jueces, tres ministros (Interior, Asuntos parlamentarios y Justicia) y por el presidente de dicha Asamblea consultiva. Entre los criterios fundamentales de las decisiones del comité figura el de la «novedad» del programa presentado, criterio relativamente vago y maleable. Asimismo se rechaza oficialmente a los partidos basados en una ideología religiosa.
- En 2004 se aprobó la **creación de dos nuevos partidos políticos: *Al Ghad* (Mañana) y *Al Dusturi* (El Constitucional)**, **rechazando al menos a otras dos formaciones: *Al Wasat* (El Centro) y *Al Karama* (La Dignidad)**.
- La **hermandad de los Hermanos Musulmanes**, creada en 1928 por Hassan Al-Banna y que no goza de estatuto legal en Egipto, constituye la principal fuerza política opositora en el país.
- Los partidos de la oposición tiene un **acceso desigual a los medios de comunicación del Estado**. En los debates organizados con ocasión de las últimas elecciones, los partidos de la oposición dispusieron de un tiempo de palabra extremadamente reducido en los medios de comunicación públicos, que representan la práctica totalidad de los medios informativos de masas del país.

Relaciones entre la UE y Egipto

Acuerdo de asociación: entró en vigor en 2004, y contiene una cláusula sobre respeto a los derechos humanos y democráticos.

Situación de la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos humanos (IEDDH) - 2005/2006

- Egipto **puede acogerse** a dicha Iniciativa. Pueden financiarse tanto **los macroproyectos como los microproyectos** correspondientes a las campañas 2 y 3 de la IEDDH, es decir, los proyectos **referentes a la «promoción de una cultura de los derechos humanos» y a la «promoción del proceso democrático»**.

Cooperación de la UE con Egipto

- Egipto es beneficiario de fondos europeos correspondientes **al programa MEDA**. El **Programa Indicativo nacional para 2005 y 2006** prevé una financiación de hasta 243 millones de euros, y hace hincapié en: apoyo al Acuerdo de Asociación en la perspectiva de la Política Europea de Vecindad (PEV); apoyo al proceso de transición económica y especialmente a las reformas en el campo del abastecimiento de agua y de la sociedad de la información; apoyo al desarrollo socioeconómico duradero mediante ayudas a las reformas sociales y en el campo de la sanidad; y refuerzo de las prácticas de buen gobierno, de los **derechos humanos y de la democratización**.
- Está actualmente **en negociación un Plan Nacional de Acción, previsto en el marco de la PEV**.

Pena de muerte: se mantiene y se aplica para un número importante de delitos.

Corte Penal Internacional: firmado el Estatuto de Roma.

Pactos de las Naciones Unidas de 1966: ratificados.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW): ratificada con reservas.

Visitas de los Ponentes Especiales de las NU: 1 visita efectuada, 3 peticiones sin respuesta (independencia de los jueces y de los abogados, terrorismo y derechos humanos, Egipto). No existe invitación permanente.

Prórroga del estado de emergencia:

La ley sobre el estado de emergencia data de 1967. Se aplica de forma ininterrumpida desde octubre de 1981. En Egipto, el estado de emergencia permite principalmente la prohibición de toda manifestación o reunión, bajo pretexto de mantener el orden público o la seguridad nacional, así como la detención de cualquier persona sospechosa de representar una amenaza para el orden público. Las personas detenidas en virtud de dicha ley suelen ser juzgadas por tribunales de excepción o por tribunales militares.

El 30 de abril de 2006, el Parlamento egipcio aprobó su *prórroga por dos años*. Esta decisión ha provocado numerosas manifestaciones, violentamente reprimidas por la policía egipcia. El 15 de mayo de 2006 la Unión Europea comentó dicha decisión en una declaración, que recordaba que el levantamiento del estado de emergencia era una promesa electoral del presidente Mubarak. En esta misma declaración, la UE *«exhorta a las autoridades egipcias a limitar la aplicación de la ley del estado de emergencia a los asuntos de terrorismo y a poner fin al estado de emergencia en el menor tiempo posible. La Unión Europea invita al gobierno egipcio a permitir a los actores de la sociedad civil y a las fuerzas políticas que se expresen libremente, a autorizar las manifestaciones pacíficas, a respetar la libertad de reunión y a garantizar el mantenimiento del orden público por medio de un procedimiento legal transparente y proporcionado»*. La declaración de la UE comenta igualmente las manifestaciones que se produjeron como consecuencia del voto del Parlamento y califica de *«desproporcionada»* la reacción de las fuerzas del orden.

• Violaciones de los derechos humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo

Se han denunciado en Egipto numerosas violaciones de los derechos humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo. Como consecuencia de las oleadas de atentados de 2004, la policía ha efectuado numerosas redadas en las poblaciones. Las estimaciones del número de personas interrogadas oscilan entre 800 y 3000. La mayoría de las personas puestas en libertad en noviembre de 2004 se han quejado de haber padecido torturas. La gran mayoría de las personas aún encarceladas han sido detenidas en secreto.

• Justicia / Procesos injustos

Numerosos civiles han sido remitidos a tribunales de excepción, como los de la Seguridad del estado instaurados por la legislación de estado de excepción. Los asuntos que conciernen a la seguridad nacional y a los actos de «terrorismo» son los más frecuentemente juzgados por tribunales militares. Los acusados que comparecen antes estas jurisdicciones están privados del derecho a un proceso independiente e imparcial, así como del derecho a una revisión completa de su expediente por parte de una instancia superior.

Violencia policial

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas califica de sistemático el recurso a actos de tortura y de malos tratos degradantes e inhumanos en los lugares de detención en Egipto. Numerosas confesiones se han obtenido bajo tortura. Según la Organización Egipcia de los Derechos Humanos, al menos 28 personas han muerto en 2004 y 2005 a consecuencia de la tortura. Se ha juzgado a determinados presuntos torturadores, pero solamente por asuntos de derecho común, sin tener en cuenta los asuntos políticos.

También se denuncia el recurso sistemático a la violencia en las intervenciones de las fuerzas del orden. Uno de los ejemplos que ha dejado una huella más profunda es la intervención policial del 30 de diciembre para desalojar a demandantes sudaneses de asilo que se manifestaban frente a la oficina regional del HCR. La policía cargó violentamente contra los manifestantes. Esta operación se saldó con al menos 27 muertos entre los

¹ Para las fuentes, véase RSF, AI, HRW, la FIDH y la OMCT.

manifestantes – bastantes más según ciertas fuentes – y con varias decenas de heridos de ambos lados. El Parlamento Europeo adoptó el 19 de enero de 2005 una resolución para denunciar estos actos.

La revuelta de los jueces

Los jueces egipcios (*el Club de jueces* hace las veces de sindicato), convertidos en punta de lanza del movimiento en favor de la democracia, han desafiado al régimen egipcio al demandar una investigación sobre los abusos que han enturbiado el escrutinio de las últimas legislativas y al reclamar que se garantice **la independencia del poder judicial**. (véase la página 2 de esta ficha).

El 27 de abril y el 11 de mayo de 2006 la policía actuó brutalmente contra los manifestantes que pretendían expresar su apoyo a los jueces: ciudadanos perseguidos y golpeados con porras, periodistas tratados brutalmente y material confiscado, prohibición a jueces y abogados de acceder al Consejo de disciplina, detenciones de manifestantes y especialmente de miembros de partidos de la oposición, una parte del centro de la ciudad tomada por la policía antidisturbios, etc.

El caso Ayman Nour

La **condena** de Ayman Nour, líder del partido liberal de la oposición Al Ghad, corresponde a la puesta en práctica de una estrategia de intimidación a los opositores (ver página 2 de la presente nota). Una resolución del Parlamento Europeo del 6 de abril de 2006 solicitó su liberación.

Libertad de asociación

Las asociaciones están sometidas al régimen de autorización. Sobre la base de la ley de asociaciones de junio de 2002, particularmente restrictiva, se ha denegado su inscripción legal a numerosas ONG, como por ejemplo a la *Asociación Egipcia de Lucha contra la Tortura (Egyptian Association Against Torture, EAAT)* o al *Nadeem Centre for the Rehabilitation of Victims of Violence (Centro Nadeem para la Rehabilitación de las Víctimas de la Violencia)*. -

Discriminación y violencia contra grupos minoritarios

Determinados grupos son objeto de una discriminación notable, sobre todo en función del sexo, la orientación sexual o la religión.

Últimos ejemplos:

- Violencia contra los coptos¹: el 14 de abril de 2006, asaltantes armados con cuchillos irrumpieron en tres iglesias coptas de Alejandría y apuñalaron a los fieles reunidos. Balance: un muerto y una decena de heridos. El día siguiente, en los funerales del copto asesinado, **Noshi Atta Guirguis** (78 años), estallaron peleas entre comunidades. El balance es grave: 22 heridos, vehículos incendiados y casas de cristianos apedreadas. La comunidad copta, indignada, rechazó la versión oficial que hablaba de la acción de un desequilibrado. Desde el decenio de 1970, los coptos han sufrido diversos atentados.

Medios y libertad de expresión²

Egipto se encuentra en el puesto 143 de 167 países.
En 2004: 128 sobre 167. Por lo tanto, la situación ha empeorado.
(Según la clasificación establecida por Reporteros sin Fronteras)

Situación general

En junio de 2004, el Consejo de investigación islámica al-Azhar, principal institución religiosa del país, recibió amplios poderes para prohibir y confiscar las publicaciones consideradas contrarias a los principios del Islam. El código de prensa aún permite encarcelar a periodistas por delitos de prensa (difamación).

• Se han producido numerosas violaciones a los derechos de los periodistas con ocasión de la campaña política anterior al referéndum de mayo de 2005. Activistas del partido en el poder han cometido muchas agresiones

¹ Véase Courier International, *Contexte: violences anti-coptes*, 27/04/06.

² Para las fuentes, véase RSF, AI, HRW, la FIDH, la OMCT, la Organización Egipcia de los Derechos Humanos (Egyptian Organisation for Human Rights, EOHR).

físicas violentas a periodistas, algunas de carácter sexual en el caso de las mujeres, a veces con la complicidad de las fuerzas del orden. También fueron detenidos numerosos periodistas.

- Asimismo, durante las elecciones legislativas del 2º semestre de 2005 se multiplicaron los actos de acoso a periodistas. Más de 50 profesionales de los medios de comunicación vieron obstaculizado su trabajo y no pudieron cubrir correctamente las operaciones de votación. Gran parte de ellos han sufrido acoso por parte de las fuerzas del orden, de diputados electos o de simples ciudadanos.
- Aún no se ha concretado la reforma del código de la prensa (despenalizar los delitos de prensa y garantizar la libertad de expresión sin discriminación de idioma, religión u opiniones políticas) prometida en febrero de 2004. El 19 de diciembre de 2005, el presidente Mubarak volvió a manifestar ante el Parlamento su intención de combatir los atentados a la libertad de prensa. Sin embargo, siguen produciéndose violaciones de los derechos de los periodistas, que siguen siendo hostigados a causa de su trabajo.
- Según un comunicado de prensa del 13 de marzo de 2006 de la Organización egipcia de Defensa de los Derechos Humanos, una coalición de redactores, profesores, defensores de los derechos humanos y dirigentes sindicales se disponen a lanzar una campaña nacional con objeto de abolir las penas de cárcel por delitos de prensa. Esta campaña se concentrará en presionar al gobierno para que cumpla su promesa de despenalizar la difamación. También tratará de reforzar los derechos constitucionales a la libertad de expresión y de abolir la ley de emergencia que otorga a las autoridades amplios poderes para cerrar los medios de comunicación invocando la seguridad nacional.

Casos individuales: ejemplos

- Varios periodistas que han sufrido agresiones y hostigamiento por activistas del PND mientras cubrían las manifestaciones del 25 de mayo de 2005 han presentado denuncias. Aunque se han remitido las pruebas a las autoridades, no se ha detenido a ningún sospechoso y las autoridades judiciales han cerrado la investigación.
- A finales de 2005, los servicios de seguridad del Estado detuvieron a dos responsables de páginas de Internet. Por una parte, el 26 de octubre de 2005, el joven estudiante y responsable de un sitio de Internet **Abdolkarim Nabil Reliman**, conocido por el seudónimo de «Kareem Amer», fue detenido por sus posiciones antigubernamentales y antiislámicas. Fue puesto en libertad el 13 de noviembre. Por otra parte, **Ahmed Mahmoud Abdallah** (antiguo redactor jefe del periódico de oposición *Al-Shaab*, hoy suspendido), responsable de la página web de información *Balady Net*, fue puesto en libertad el 22 de diciembre de 2005. El periodista había sido detenido por la seguridad del Estado el 5 de diciembre, sin que se le hubiera dado ninguna explicación.
- **Abdel Nasser al-Zouhairy**, periodista del diario independiente *Al-Masri Al Youm*, fue condenado a un año de prisión el 23 de febrero de 2006 en el marco de una demanda por «difamación» presentada por el antiguo ministro de la Vivienda, Mohamed Soliman. Esta condena provocó una oleada de indignación entre los periodistas egipcios, que se movilizaron el 3 de marzo de 2006 en la sede del sindicato de la prensa para apoyar a su colega y recordar que el presidente Hosni Mubarak había prometido combatir los atentados a la libertad de prensa.